CMF modifica la norma sobre envío de información continua de las Administradoras Generales de Fondos

La normativa extiende por cinco meses el periodo de transición al esquema definitivo de reporte del Manual de Sistema de Información (MSI) de fondos.

17 de noviembre de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitió una normativa que modifica la NCG N°532, que regula el envío de información aplicable a las Administradoras Generales de Fondos.

La norma extiende hasta el 30 de abril de 2027 el periodo en que aquellas entidades deberán continuar remitiendo en paralelo la información requerida por las circulares que quedarán derogadas a partir del 1 de mayo de 2027.

Dicha extensión busca favorecer una transición gradual y ordenada hacia la implementación definitiva del MSI de Fondos, resguardando la continuidad, consistencia y calidad de la información necesaria para las labores de supervisión de la CMF.

El detalle completo de la normativa se encuentra disponible en el **sitio web institucional** de la CMF.

Área de Comunicaciones |Contacto: prensa@cmfchile.cl|Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí